

Edición 1ª

Fecha de aplicación: 21/12/2011

---

**A. Objeto**

Definir la sistemática para la realización de las auditorías internas del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales (SGPRL).

---

**B. Alcance**

Todas las auditorías internas realizadas al SGPRL de la Universidade de Vigo, o las actividades incluidas en el mismo.

---

**C. Histórico de revisiones**

Edición primera.

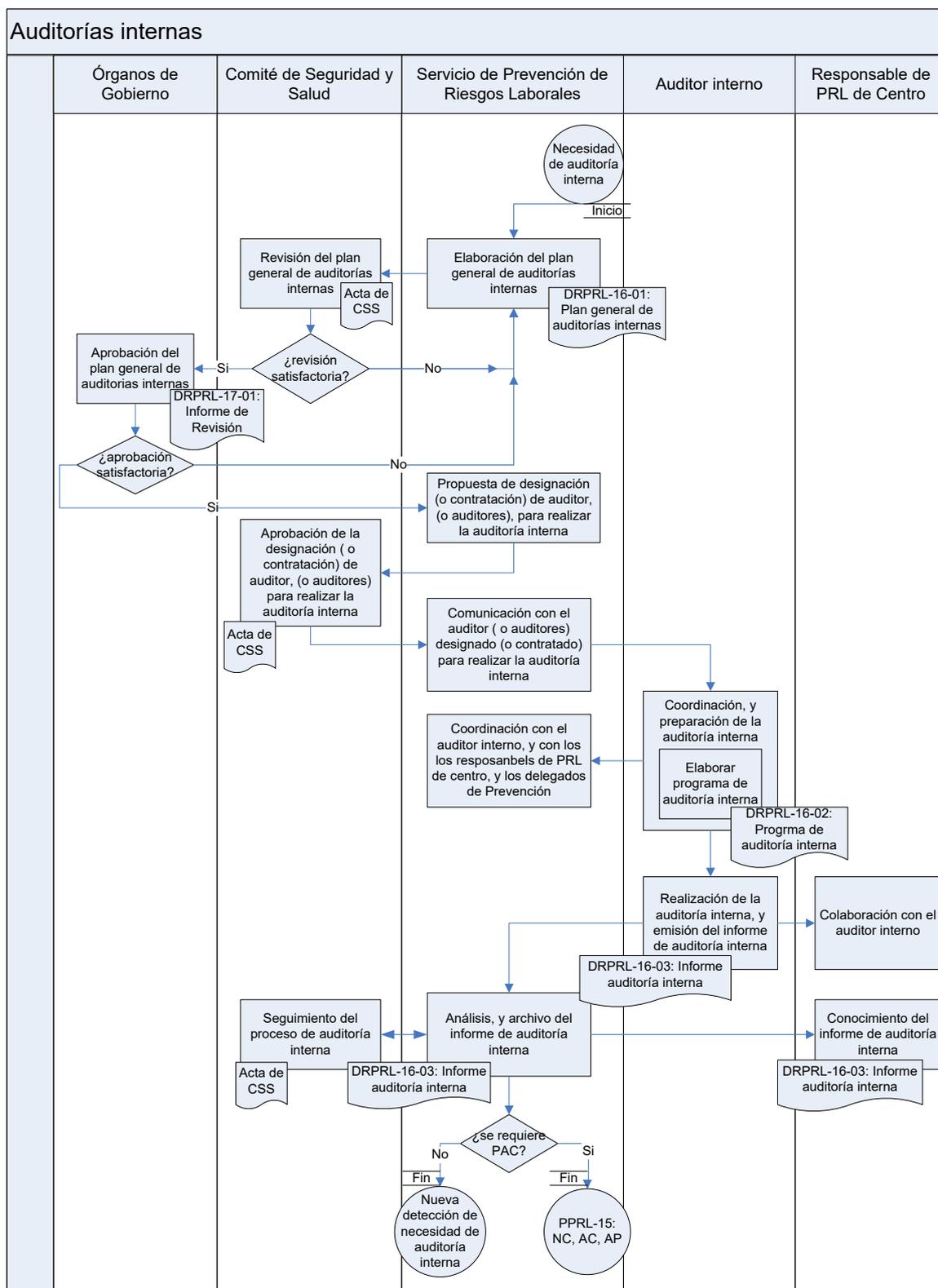
---

**D. Documentación de referencia**

Estándar OHSAS 18001.

	<i>Nombre</i>	<i>Fecha</i>	<i>Sello y Firma</i>
<i>Elaborado por</i> Servicio de Prevención de Riesgos Laborales (SPRL)	Mª. José Montero Vilariño. Mª. del Carmen Álvarez González.	05/04/2010	
<i>Revisado por</i> Comité de Seguridad y Salud (CSS)	José Manuel García Vázquez.	21/09/2011	
<i>Aprobado por</i> Gerencia	Manuel Fernández Jauregui.	21/12/2011	

### E. Contenido



Edición 1ª

Fecha de aplicación: 21/12/2011

---

## F. Comentarios del gráfico

1- El plan general de auditorías internas se elabora con una periodicidad mínima anual, y se programarán al menos 6 auditorías por año, respetando, en todo caso, los siguientes condiciones en su establecimiento, y distribución:

### *En el Campus de Vigo*

- Realización de al menos una auditoría interna en cualquiera de los centros a seleccionar de entre los encuadrados en el ámbito científico, agregando los centros de investigación (tanto el CACTI como el ECIMAT, y la Biblioteca Universitaria).
- Realización de al menos una auditoría interna en cualquiera de los centros a seleccionar de entre los encuadrados en el ámbito tecnológico, agregando la Escuela Universitaria Técnica de Ingeniería Industrial del ámbito de Torrecedeira.
- Realización de al menos una auditoría interna en cualquiera de los centros a seleccionar de entre los encuadrados en el ámbito jurídico social, agregando la Escuela Universitaria Estudios Empresariales del ámbito de Torrecedeira.
- No coincidirán dos auditorías internas en el ámbito de Torrecedeira, salvo que una de ellas, se agregue a las que conformen las mínimas requeridas.
- Realización de al menos una auditoría interna en cualquiera de los centros a seleccionar de entre los no encuadrados en los casos anteriores (centros cuya administración asume de forma directa la Gerencia).

### *En el Campus de Pontevedra*

- Realización de al menos una auditoría interna en cualquiera de los centros de dicho campus.

### *En el campus de Ourense*

- Realización de al menos una auditoría interna en cualquiera de los centros e dicho campus.

Se deberán auditar internamente todos los centros antes de repetir la auditoría interna en un centro, salvo que la auditoría interna que supone la repetición se agregue a las que conforman las mínimas requeridas.

2- El auditor/a interno, podrá ser designado entre el propio personal de la Universidade de Vigo, o podrá recurrirse a su contratación externa. Los requisitos para ser auditor interno del SGPRL, son los determinados a continuación:

- Ser independiente del área a auditar.
- Ser Técnico Superior en PRL (tres especialidades técnicas).
- Disponer de formación específica mínima de 50 horas, en sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo, y auditorías internas (OHSAS).
- Experiencia mínima de tres auditorías internas.
- Experiencia profesional mínima de un año en servicios de prevención de riesgos laborales, desarrollando tareas de Técnico Superior de PRL.

3- La comunicación por parte del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales al auditor interno, de su designación, (o de la contratación externa) deberá hacerse con una antelación mínima de 30 días.

*Edición 1ª*

*Fecha de aplicación: 21/12/2011*

4- La responsabilidad de su contratación recae en la representación de la de la alta dirección para el SGPRL, sin perjuicio de que delegue en otros puestos su efectiva realización.

5- La coordinación de la fecha, y envío del programa de la auditoría interna por parte del auditor interno al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, deberá efectuarse, con una antelación mínima de 15 días.

6- El Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, coordinará la fecha de realización de la auditoría interna tanto con el responsable de PRL del centro, como, a través del Presidente y Secretario del Comité de Seguridad y salud, la asistencia de los delegados de prevención a la auditoría interna.

7- Durante la auditoría interna, el auditor/a estará asistido por el Responsable de PRL del centro, o en quien este delegue su representación. Además, podrán asistir tanto los miembros del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, como los delegados de prevención que sean oportunos.

8- El auditor/a tendrá acceso a todas las áreas a auditar, y deberán serle facilitados todos los datos y evidencias objetivas que precise para el correcto desarrollo de la auditoría interna.

9- Ante la imposibilidad de realizar la auditoría planificada con un margen de desvío tolerado de hasta 30 días, el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales establecerá la acción correctiva oportuna en cada caso.

10- La remisión del informe de auditoría interna por parte del auditor interno al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, no podrá exceder del plazo de 15 días. La remisión del informe de auditoría interna por parte del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, al Responsable de PRL del centro auditado, no sobrepasará los 5 días desde su recepción por parte de aquel.

11- En los casos que la auditoría interna sea contratada externamente, serán válidos los documentos propios empleados por el auditor interno (programa de auditoría interna, y el informe de auditoría interna), sin necesidad de utilizar los documentos internos establecidos al efecto por el SGPRL.

Edición 1ª

Fecha de aplicación: 21/12/2011

### G. Registros

<i>Identificación</i>	<i>Archivo</i>	<i>Responsable</i>	<i>Recuperación</i>	<i>Tiempo</i>
DRPRL-16-01 Plan general de auditorías internas	Oficina SPRL Soporte papel / soporte informático	SPRL	Por tiempo	5 años
DRPRL-16-02 Programa de auditoría interna	Oficina SPRL Soporte papel / soporte informático	SPRL	Por tiempo	5 años
DRPRL-16-03 Informe de auditoría interna	Oficina SPRL Soporte papel / soporte informático	SPRL	Por tiempo	5 años

### H. Indicadores

*Indicador: Cumplimiento de programación de auditorías internas*

<i>Definición (ratio)</i>	<i>Unidad de medición</i>	<i>Valor de referencia</i>	<i>Responsable de su seguimiento</i>	<i>Periodicidad</i>
(Nº de auditorías internas reprogramadas / Total de auditorías internas programadas) x 100	Puntos porcentuales	< 20%	CSS	Anual